



SECRETARÍA DE TRABAJO DE SALTA
RESTRICCIONES SOBRE SERVICIOS Y TRÁMITES

Salta, 21 de Septiembre de 2.020

INFORMACION GENERAL

De conformidad a las últimas disposiciones del Comité Operativo de Emergencia de la Provincia, desde esta Secretaría se informa que se **restringen las actividades** a los siguientes servicios y trámites, a partir del **día lunes 21 de septiembre** del corriente año.

1) Quedan suspendidas todas las audiencias, tanto de las áreas Reclamaciones Individuales, Personal de Casas Particulares y Negociaciones Colectivas.

-- Dichas audiencias serán reprogramadas y notificadas tanto a solicitantes como convocados.

-- Podrá disponerse la **Celebración de audiencias mediante videoconferencia**

2) Asesoramiento a trabajadoras y trabajadores:

- **Solamente** se evacuarán consultas e inquietudes a través de **Comunicación telefónica** y/o mediante **Correo electrónico**

3) Por cualquier consulta deberán utilizarse las siguientes vías:

-- telefónicas: **03874318451 03874218426**

-- correo electrónico: secretariadetabajosalta@gmail.com

4) Se se harán efectivos los pagos de aquellos depósitos que se encuentren en trámite en el Organismo, sea a favor de parte Trabajadora o sus derechohabientes.

5) Continúa suspendida:

-- La recepción de documentación laboral para su **Rubrica** correspondiente al período **Agosto del 2020**, como asimismo la devolución de la que se encuentre en el organismo.

-- Empadronamientos y Cambios de Sistemas de L.R.U. a hojas Móviles, o viceversa.